

**ACTA Nro. 012 DE LA CONSULTA DEL CONSEJO DE UNIDAD ACADÉMICA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA
EFECTUADA EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

El Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ciencias de la Vida, mediante consulta efectuada el 04 de septiembre de 2026, adoptó la siguiente resolución:

Considerando:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)”*;

Que, el artículo 2 del Estatuto de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL), inciso primero, establece: *“La Escuela Superior Politécnica del Litoral es una institución pública que se rige por los principios de autonomía responsable y calidad, cogobierno, igualdad de oportunidades, democracia, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global; además, como parte del Sistema de Inclusión y Equidad Social también se rige por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación, consagrados en la Constitución de la República del Ecuador y en la Ley Orgánica de Educación Superior”*;

Que, el artículo 48 del Estatuto vigente de la ESPOL, determina: *“El Consejo de Unidad Académica es un órgano asesor de las autoridades ejecutivas y académicas de la institución y del Consejo Politécnico, que no se rige por el principio de cogobierno (...)”*;

Que, la Estructura Estatutaria de Gestión Organizacional por Procesos de la ESPOL, en el inciso 6.1 CONSEJO DE UNIDAD ACADÉMICA, señala que son atribuciones y responsabilidades: *“(...) f) Conocer los asuntos que sean sometidos para su recomendación por sus autoridades; (...) i) Las demás que le encargare el Consejo Politécnico.”*;

Nro.	Nombre, Título	Cargo	Anexo 1
1	Ana Jesenia Tirapé Bajaña, Ph.D.	Decana Subrogante	S
2	Diego Fernando Quito Ávila, Ph.D.	Subdecana Subrogante	S
3	Gustavo Adolfo Domínguez Cazco, Ph.D.	Miembro Principal	S
4	Diana Gabriela Carvajal Aldaz, Ph.D.	Miembro Principal	S
5	Andrea Katherine Orellana Manzano, Ph.D.	Miembro Principal	S
Total			5
Simbología: A favor (S), En contra (N), Abstención (-)			

Se resuelve:

- 1. Lectura y aprobación del Acta de consulta del Consejo de Unidad Académica del 04 de septiembre de 2026.**



RESOLUCIÓN CUA-FCV-2026-09-04-052

CONOCER y APROBAR el ACTA del Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ciencias de la Vida, de la consulta efectuada el día **04 de septiembre de 2026**.

2. Solicitud de conocimiento de la nómina del segundo grupo de admitidos a la X cohorte de la Maestría en Biociencias Aplicadas con mención en BIODISCOVERIMIENTO.

RESOLUCIÓN CUA-FCV-2026-09-04-053

CONOCER la nómina del segundo grupo de estudiantes admitidos a la XI cohorte de la Maestría en Biociencias Aplicada.

Nro.	Apellidos	Nombres	Identificación	Nota del proceso de admisión /10
1	Gorotiza Sánchez	Narcisa Isabel	0928744168	8.21
2	Mieles Salvatierra	Derly Yulay	0929398493	8.01
3	Jaramillo Karolys	Claudia Milena	0955417001	7.84
4	Arias Brito	Marena Nicole	0706402575	6.85

Se firma para constancia de lo aprobado en sesión del 01 de junio de 2026.

Ana Jesenia Tirapé Bajaña, Ph.D.

Decana Subrogante de la FCV
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL – ESPOL

Diego Fernando Quito Ávila, Ph.D.

Subdecano Subrogante de la FCV
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL
LITORAL – ESPOL

Gustavo Adolfo Domínguez Cazco, Ph.D.

Representante Principal de Profesores Consejo de
Unidad Académica de la FCV

Diana Gabriela Carvajal Aldaz, Ph.D.

Representante Principal de Profesores Consejo de
Unidad Académica de la FCV

Andrea Katherine Orellana Manzano, Ph.D.

Representante Principal de Profesores Consejo de
Unidad Académica de la FCV



Elaborado por:
Ingeniera
Karen Estefani Andrade Terán
Secretaria del Consejo de Unidad Académica de la FCV

